



Coordinación de Seguimiento
Recomendación 2/2020

Queja: 1313/2019/III y su
acumulada 1343/2019/III

Oficio: 0898/2020

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2020

Ing. Carlos Andrés López Barbosa
Presidente municipal de La Manzanilla de la Paz

Distinguido presidente:

Luego de enviarle un cordial saludo, acompaño al presente la versión digital de la Recomendación 2/2020, emitida el 4 de febrero de 2020, sobre las violaciones a los derechos humanos a la legalidad por el indebido cumplimiento de la función pública; a un nivel de vida adecuado, a la salud, a la educación, al trabajo, al medio ambiente sano, a la recreación y al descanso y al trato digno, durante la celebración del carnaval de Autlán de Navarro, lo anterior, acuñado de las actuaciones que integran el expediente de queja citado en la parte superior derecha.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. La presente Recomendación se dirige a usted no como autoridad involucrada sino a manera de petición, las cuales se enumeran del 1° al 9°, comenzando en la foja 61 y concluyendo en la foja 62.

No omito manifestar que se le concede un término de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación, a efecto de que emita el pronunciamiento correspondiente.

Petición que se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 70, 71 fracción III, 71 bis y 72 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin más por el momento, reitero la muestra de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Fernando Zambrano Paredes
Coordinador de Seguimiento



18-Feb

Vence el 3-marzo
se envia el 3-Marzo como

Asca de Seguimiento